Expediente: **1087/18-A5**
Carátula: **NIEVA CRISTINA DEL VALLE C/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23291752209 - FONTANA, GABRIEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, MIGUEL EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, MARIA ALDA-DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, MIGUEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
23291752209 - FONTANA, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO
20161761959 - NIEVA, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - OTROS POSIBLES COHEREDEROS DE MARIA ALDA SEGURA, -HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1087/18-A5

H105015159995

JUICIO: "NIEVA CRISTINA DEL VALLE c/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1087/18-A5 - Juzgado del Trabajo V° Nom.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024, siendo el día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial convocada por decreto del 14/05/24, compareció el testigo **Manuel Vicente López**.

Abierto el acto, se informó lo relativo a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la acordada N°1562/22.

A continuación, previo juramento de ley, se prodeció a tomar declaración al testigo (conforme Acordada N°47/03) **Manuel Vicente López**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 27/05/59, de ocupación ingeniero mecánico dueño de un taller de chapa y pintura mecánica en Coronel Zelaya 283, con domicilio en Chile 667 (San Miguel de Tucumán) y acredita su identidad con DNI N°13.066.489, de estado civil casado.

Seguidamente, se lo preguntó a tenor del cuestionario propuesto y el testigo respondió:

1) ***No le comprenden.***

2) Sí, es vecina mía. Porque es vecina la conozco de vista y por el trato. Hace como 12 años más o menos.

3) De vista nada más, una sola vez la ví. Ella estaba enferma, y mas bien yo la conocí a la señora Cristina porque pasaba constantemente al domicilio a atenderla que quedaba cerca de mi taller, pasaba diariamente frente al taller, y en ese trato de vecino, saludarla, es lo único que tenía; y como al frente del taller hay una panadería, a veces nos veíamos ahí y comentabamos del trabajo, y nada

más. Con respecto de que la ví una sola vez, fue a la distancia, porque la señora esta a la que cuidaba se escapó un día de la casa y tuvimos que ayudarla a buscarla, para encontrarla y taerla nuevamente al domicilio; ni yo participé en la busqueda, le pedí a uno de mis empleados que ayuden en la busqueda hasta que la encontraron y la trajeron. Ahí la ví.

4A) Ella trabajaba en la calle, mi taller esta en Coronel Zelaya 283 y el domicilio donde trabajaba la señora Cristina, estaba en la Coronel Zelaya 229, sobre la misma vereda. Lo sé por el trato diario que tenía, que la veía incluso entrar ahí, cuando iba o cuando volvía, casi a diario. Porque nosotros a veces atendíamos los autos constantemente adentro, pero cuando estábamos afuera se la veía pasar, trabajamos interiormente en el galpón y a veces los autos quedaban en la calle, yo salía a ver unas cosas, los autos y los trabajadores qué estaban haciendo, la veía pasar y la saludaba. No es que todos los días pasaba eso. En el tiempo, puede parecer a diario, que todos los días, sino que no es así; si la veía a ella que iba a trabajar. Desconozco desde cuando, pero yo en los 12 años que llevo ahí, si la veía hasta que quedó sin trabajo, ahora la veo de vez en cuando porque vive cerca. Cuando llegué ella trabajaba, desconozco el inicio de sus funciones.

4B) Ella, lo que yo sé, es que hacía tareas de limpieza y acompañamiento de la señora que vivía en ese domicilio, interno en la casa, y a veces la sacaba a pasear, a dar una vuelta. A veces salían del domicilio y caminaban a la vuelta, no sé a donde iban, pero me daba la impresión que era un paseo como para que camine, acompáñada.

4C) Yo no los conozco a ninguno, solo por boca de ella, que es lo que comentaba anteriormente, que a veces conversábamos un rato frente al taller o en la pandería; que lo que les pagaban, creo que la señora a la que atendía no manejaba dinero, entonces creo que le pagaban un hermano de ella y después un sobrino que se hizo cargo. No los conocí nunca a ninguno.

5) Sí, quizá por mi sobrino que trabaja conmigo en el taller, siempre por ahí comentábamos las cosas que pasaban; hubo mucho tiempo en la cuadra que eramos los únicos varones, asi que constantemente venían los vecinos a pedir ayuda para que ayudemos en emergencias que tenían, a veces se cayeron la madre de alguna señora y tuvimos que asitir. Pero más que nada porque la mayoría de los varones habían fallecido o se habían ido a trabajar.

Con lo que a horas 09:32, se dió por terminado el acto.

Suscribo digitalmente para constancia, doy fe.1087/18-A5**JS

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.